

# APRUEBAN ARMONIZACIÓN DEL "PLAN B" EN EL EDOMEX

**Avaló reformas electorales que adelantan el inicio del proceso electoral a 2026, ajustan plazos de registro y establecen cambios en integración de ayuntamientos, reelección y candidaturas**



—ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.** — El Congreso del Estado de México aprobó la armonización con el "Plan B" federal, que contempla adelantar el inicio del Proceso Electoral a septiembre, ampliar los plazos para el registro de candidaturas y la revisión de expedientes, así como promover espacios para las juventudes.

El Pleno del Congreso local avaló reformas a la Constitución Política del Estado de México, al Código Electoral estatal y a la Ley Orgánica Municipal. Con ello se prohíbe la reelección consecutiva y el nepotismo electoral, medidas que aplicarán a partir del proceso electoral de 2030. También se estableció que las remuneraciones de consejerías y magistraturas electorales, así como de titulares de

áreas administrativas y técnicas del IEEM y del Tribunal Electoral del Estado de México, no podrán exceder la de la persona titular de la Presidencia de la República.

Con estas modificaciones, el inicio del proceso electoral de 2027 se adelantará a septiembre de 2026.

La reforma también obliga a autoridades, partidos y candidaturas a garantizar la paridad de género y a promover la participación de jóvenes. En el caso de diputaciones, deberán tener entre 21 y 29 años, mientras que para ayuntamientos la edad será de 18 a 29 años.

En la integración municipal, se definió que los ayuntamientos estarán conformados por una sindicatura y hasta 12 regidurías, según el tamaño poblacional: en municipios de menos de 150 mil habitantes serán una sindicatura y siete re-

gidurías; en los de entre 150 mil y 500 mil habitantes, una sindicatura y nueve regidurías; y en los de más de 500 mil habitantes, una sindicatura y hasta 12 regidurías.

Para candidaturas independientes, la manifestación de intención se podrá presentar desde el día siguiente a la emisión de la convocatoria y hasta 10 días antes del inicio del periodo para recabar apoyo ciudadano.

El registro de candidaturas a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos tendrá una duración de 30 días. Posteriormente, la autoridad electoral contará con cinco días para revisar los expedientes y notificará de inmediato cualquier omisión, que deberá subsanar en los cinco días siguientes.

El Congreso señaló que está en espera de lo que determine la Cámara federal sobre el eventual aplazamiento de la elección judicial para 2028, a fin de armonizar la legislación estatal.

## ● Clave

● **Reelección:** se prohíbe la reelección consecutiva (aplicable a partir de 2030)

● **Nepotismo electoral:** queda prohibido a partir del proceso electoral de 2030

● **Registro de candidaturas:** duración de 30 días

● **Revisión de expedientes:** la autoridad electoral tendrá 5 días

● **Subsanación de omisiones:** partidos contarán con 5 días adicionales

● **Edad para diputaciones:** entre 21 y 29 años (impulso a juventudes)

● **Edad para ayuntamientos:** entre 18 y 29 años

El Congreso señaló que está en espera de lo que determine la Cámara federal.

## ● El dato

El inicio del proceso electoral de 2027 se adelantará a septiembre de 2026.

Durante la discusión, Morena, PVEM y PT respaldaron la reforma, mientras que MC criticó que no se incluyeran medidas más estrictas contra la infiltración del crimen organizado en las candidaturas.

El diputado Edgar Samuel Ríos Moreno destacó que los ahorros generados por la reforma deberán destinarse a infraestructura pública en beneficio de la población.

La reforma se integró en dos decretos: uno de carácter constitucional, que será enviado a los 125 municipios para su votación, y otro en materia legal. ●

# Aprueba mayoría en Congreso reforma electoral y municipal

## Oposición acusa omisiones contra narcopolítica

Mireya Carta

**E**l Congreso del Estado de México aprobó un amplio paquete de reformas a la Constitución local, el Código Electoral y la Ley Orgánica Municipal, con el respaldo de Morena, PVEM y PT, y el rechazo de las reservas presentadas por la oposición. La mayoría legislativa defendió que los cambios armonizan la legislación estatal con la Constitución federal y consolidan principios de austeridad, combate al nepotismo y no reelección consecutiva.

El dictamen fue avalado sin modificaciones en el Pleno, pese a las observaciones planteadas por Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Acción Nacional (PAN).

Durante la discusión, el diputado de Morena, Samuel Ríos Moreno, sostuvo que la reforma representa una “transformación

de fondo” que retoma el impulso nacional promovido por la presidenta Claudia Sheinbaum, pero adaptado a la realidad mexiquense, por lo que destacó que el proyecto incorpora medidas para fortalecer la austeridad republicana, reducir privilegios y hacer más eficiente el funcionamiento institucional.

### Ayuntamientos funcionales

*Morena defendió los cambios en la integración de los ayuntamientos, con una sindicatura única y un número de regidurías acorde a la población de cada municipio, con el argumento de hacer más funcionales y austeros los gobiernos locales, y señaló que los ahorros generados deberán destinarse a infraestructura pública municipal.*

Desde tribuna, Ríos Moreno afirmó que el paquete legislativo “va más allá” de la armonización federal, ya que modifica el calendario electoral para otorgar mayor margen operativo al Instituto Electoral del Estado de México y mejorar la organización de los procesos comiciales, por lo que también resaltó la inclusión explícita de las juventudes dentro del Código Electoral, así como el fortalecimiento de la paridad de género y la igualdad sustantiva.

De igual manera, indicó que se incorporan medidas para restringir prácticas de nepotismo en el acceso a candidaturas y cargos públicos, con el objetivo de impedir la postulación de familiares en línea directa o por afinidad dentro de determinados grados de parentesco establecidos en la reforma.

Por su parte, la diputada del PVEM, Alejandra Figueroa Adame, celebró que el dictamen incorpore de manera formal a las juventudes en la vida política y electoral del Estado, por lo que afirmó que la reforma reconoce por primera vez la obligación



Los diputados mexiquenses votaron ayer la reforma electoral

de autoridades, partidos y candidaturas de promover la participación juvenil.

### Postura de oposición

En contraste, la emecista, Ruth Salinas Reyes, reconoció la importancia de discutir temas como austeridad y representación política, pero cuestionó que la mayoría legislativa rechazara una propuesta para impedir candidaturas vinculadas

con el crimen organizado.

Salinas Reyes planteó reformas a los artículos 40, 68 y 119 de la Constitución mexiquense para obligar a aspirantes a cargos de elección popular a declarar, “bajo protesta de decir verdad, que no tienen nexos con organizaciones criminales, narcotráfico o terrorismo”, además, propuso que la autoridad electoral pudiera solicitar informa-

ción a la Fiscalía estatal y a los sistemas anticorrupción y de seguridad para verificar antecedentes.

Salinas Reyes advirtió que el Estado de México enfrenta “focos rojos” por la presencia del crimen organizado y aseguró que ningún partido está exento de postular perfiles vinculados con actividades ilícitas; “basta de narcopolíticos”, expresó desde tribuna.



Las comisiones legislativas analizaron cinco iniciativas de ley. TANIA CONTRERAS

# Aprueban en el Congreso reforma electoral estatal

## Ajustes.

Cambios a la Constitución local, al Código Electoral y a Ley Orgánica tuvieron la mayoría de los votos

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El pleno del Congreso avaló la reforma electoral para el Estado de México, con lo cual se garantizan candidaturas para personas jóvenes; el proceso dará inicio en septiembre próximo y no hasta enero, se da fin a la reelección y al nepo-

tismo, a partir del 2030; también se elimina cualquier posible privilegio y se pone tope al presupuesto del Poder Legislativo.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez, indicó que “lo fundamental es reformar los tiempos para la organización de las elecciones; estamos dando tres meses de anticipación a todo el trabajo previo a la jornada. Se necesita contratar 125 edificios para las juntas locales y 45 juntas distritales, pero esto empezaría hasta enero porque no se puede contratar antes”.

## Y ADEMÁS

### Algunas de las modificaciones

Se garantizan candidaturas para jóvenes, el proceso dará inicio en septiembre próximo y no hasta enero, se da fin a la reelección y al nepotismo, se elimina cualquier posible privilegio y se pone tope al presupuesto del Poder Legislativo.

## Los puntos

Entre las reformas que se establecen está que las remuneraciones de las consejerías y magistraturas electorales, secretarías de órganos administrativos, titulares de áreas ejecutivas técnicas y homólogas del Instituto y Tribunal electoral, no excederán el monto que gana la gobernadora.

El Congreso deberá observar principios de paridad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género en su integración y funcionamiento, y su presupuesto no podrá exceder 0.70 por ciento del Plan de Egresos del estado.

Con esto se expedirá la convocatoria a más tardar el 15 de septiembre y el IEEM deberá iniciar su primera sesión en ese lapso. Aunado a ello, se ajusta a un síndico en 15 municipios y no dos como ocurre actualmente.

En los artículos transitorios se establece que el número de regidurías solo podrá modificarse en atención a criterios de población, conforme a la legislación y podrá ajustarse de manera progresiva atendiendo al crecimiento y densidad poblacional del municipio.

De esta forma, las comisiones legislativas llevaron a cabo un análisis de cinco iniciativas. Una de ellas fue presentada por Morena, PT y PVEM para ajustarse a la reforma avalada a nivel nacional.

La del PVEM incorpora acciones afirmativas en favor de las juventudes de la entidad para garantizar su participación en la vida política.

Dos más fueron de la diputada María José Pérez Domínguez en materia de paridad de género y de reelección y nepotismo, y otra del legislador Octavio Martínez Vargas para que se establezca que nadie pueda ganar más que la gobernadora de la entidad. ■

## MODIFICA CONSTITUCIÓN LOCAL

# Aprueban reformas al sistema electoral

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

**Prohíben la reelección, limitan nepotismo y promueven austeridad financiera en municipios**

**E**l Congreso estatal aprobó en el Pleno un amplio paquete de reformas al sistema electoral y a la organización municipal, que modifica la Constitución local, el Código Electoral y la Ley Orgánica Municipal, bajo el argumento de armonización normativa con la Constitución federal y el Plan B que busca el fortalecimiento de la austeridad, la no reelección y el combate al nepotismo.

El dictamen fue avalado sin modificaciones, luego de que todas las reservas

presentadas por legisladores de oposición fueron desechadas. La reforma establece un rediseño integral del sistema político-electoral mexiquense, impactando directamente en la integración de ayuntamientos, funcionamiento de órganos electorales y administración del gasto público.

Entre los cambios centrales destaca la consolidación del principio de no reelección para cargos de elección popular, el cual se aplicará de manera progresiva conforme a los artículos transitorios del decreto, con implementación hacia los procesos electorales posteriores a 2027 y

consolidado en el ciclo electoral de 2030.

Asimismo, se incorporan medidas para restringir prácticas de nepotismo en el acceso a candidaturas y cargos públicos, con el objetivo de impedir la postulación de familiares en línea directa o por afinidad dentro de determinados grados de parentesco establecidos en la reforma.

Otro eje relevante es la política de austeridad, donde se establecen criterios de racionalidad del gasto público y se refuerzan límites presupuestales para el Poder Legislativo, además de promover ajustes en la estructura administrativa de los

gobiernos municipales con la reducción de cargos en los ayuntamientos, particularmente en sindicaturas y regidurías, bajo el argumento de mejorar la eficiencia administrativa

**Refuerzan límites presupuestales para el Poder Legislativo, además de promover ajustes en estructura administrativa de ayuntamientos**



ILUSTRATIVA/DANIEL CAMACHO

**La reforma establece un rediseño integral del sistema político-electoral mexiquense**

y reducir costos operativos.

Asimismo, se aprobaron ajustes al calendario y a la operación del proceso electoral en la entidad, con el objetivo de mejorar la planeación y organización de las elecciones de 2027 y subsecuentes. También se incluyen disposiciones para fortalecer la coordinación entre el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Tribunal Electoral local (TEEM).

MARTHA ROMERO

**E**l Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad una reforma constitucional en materia electoral que modificará de manera significativa la organización de las elecciones locales y el funcionamiento político de la entidad rumbo al proceso de 2027, una decisión que, aunque presentada como armonización con la legislación federal, también refleja cómo la **disputa política ya comenzó** a reconfigurar las reglas del juego electoral mexiquense.

Con esta reforma, el proceso electoral estatal dejará de iniciar en enero y arrancará desde los primeros quince días de septiembre del año previo a la elección, lo que significa que el proceso de 2027 comenzará formalmente desde **septiembre de 2026**, adelantando tres meses el calendario político y administrativo del Estado de México.

La aprobación ocurrió en medio de un escenario donde las fuerzas políticas ya se encuentran inmersas en movimientos internos, reacomodos y posicionamientos anticipados rumbo a una **elección considerada una de las más importantes de los últimos años**, debido a que estarán en juego **alcaldías, diputaciones locales** y, por primera vez, la **elección de personas juzgadas del Poder Judicial mexiquense**.

**IEEM TENDRÁ MÁS TIEMPO Y MÁS PRESIÓN**

El presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático del Congreso local, **Edgar Samuel Ríos Moreno**, señaló que el adelanto del proceso busca ampliar el margen operativo del **IEEM** y armonizar la legislación local con la reforma federal.

Sin embargo, el cambio también significa que el clima electoral se instalará antes en la entidad, **aumentando la presión política sobre autoridades electorales, partidos y gobiernos municipales**, que deberán convivir durante más tiempo con **campañas anticipadas, disputas internas y tensiones partidistas**.

La medida también confirma que la **elección de 2027** será especialmente compleja para el aparato electoral mexiquense, pues además de organizar los comicios tradicionales, el **IEEM tendrá que adaptarse a nuevas disposiciones legales**, revisar estructuras administrativas y preparar la inédita elección judicial local. La reforma obliga tanto al **IEEM** como al **Tribunal Electoral** estatal a adecuar su normatividad y estructura administrativa en un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor del decreto, un reto operativo que llega además en medio de presiones presupuestales y debates sobre austeridad institucional.

**FIN DE LA REELECCIÓN Y**

**RESTRICCIONES POR NEPOTISMO**  
Otro de los cambios más relevantes aprobados por el **Congreso mexiquense** es la **eliminación de la ree-**

# Reforman reglas electorales en Edomés

**Congreso adelanta elección de 2027 y elimina reelección inmediata**



**lección inmediata para diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías**, aunque la medida entrará en vigor hasta el proceso electoral de 2030, siguiendo la temporalidad definida a nivel federal.

Con ello, se pone fin a una figura que durante años fue defendida bajo el argumento de fortalecer la profesionalización política y la continuidad administrativa, pero que también fue criticada por convertirse en herramienta de grupos políticos para perpetuar estructuras de control territorial.

La reforma incorpora además **restricciones relacionadas con nepotismo electoral**, estableciendo que no podrán acceder a candidaturas personas con vínculos familiares directos con servidores públicos, considerando parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado y afinidad hasta segundo grado.

Aunque la medida fue presentada como un intento de **frenar la herencia de cargos y el control familiar del poder político**, también fue cuestionada debido a que su aplicación quedó aplazada hasta 2030, permitiendo que las elecciones de 2027 todavía se desarrollen bajo esquemas donde múltiples grupos políticos mantienen influencia familiar y redes de poder consolidadas.

**MUNICIPIOS TENDRÁN MENOS**

**SÍNDICOS Y REGIDORES**

La reforma también modifica la integración de los ayuntamientos mexiquenses, **reduciendo a una sola sindicatura la composición de los cabildos y redefiniendo el número de regidurías** con base en el tamaño poblacional de cada municipio.

De acuerdo con el decreto, los municipios con **menos de 150 mil habitantes** tendrán hasta siete regidurías, aquellos con hasta **500 mil habitantes** contarán con nueve espacios y los municipios que superen esa cifra podrán tener hasta doce regidurías.

El argumento oficial apunta a una simplificación administrativa y reducción del gasto público, sin embargo, **críticos advierten que la disminución de espacios podría afectar la representación política y limitar la pluralidad dentro de los cabildos**, especialmente en municipios donde históricamente las fuerzas minoritarias han encontrado en las regidurías un espacio de participación.

**CRIMEN ORGANIZADO QUEDÓ FUERA DEL DEBATE**

Uno de los momentos más polémicos de la discusión ocurrió cuando la bancada de **Movimiento Ciudadano**, a través de la diputada **Ruth Salinas Reyes**, propuso impedir candidaturas de personas vinculadas con el crimen organizado.

La propuesta fue rechazada por mayoría de votos bajo el argumento de que **el Congreso estatal no puede legislar sobre temas que no estén previamente contemplados en la Constitución federal**.

Aunque jurídicamente la explicación fue respaldada por legisladores de la comisión, políticamente el rechazo dejó un mensaje incómodo en una entidad donde la infiltración criminal, la violencia política y los señalamientos sobre financiamiento ilícito continúan siendo temas sensibles.

**UNA ELECCIÓN QUE YA COMENZÓ**

Más allá de los argumentos técnicos y jurídicos, **la reforma deja claro que el proceso electoral de 2027 ya comenzó políticamente en el Estado de México**.

La armonización con el llamado **"Plan B"** federal no solo modifica fechas y reglas administrativas, también redefine tiempos de operación política, acelera estrategias partidistas y obliga a todos los actores a entrar antes en una dinámica electoral permanente.

Mientras los partidos hablan de modernización y ajuste institucional, en el fondo también **se disputa el control del futuro político mexiquense**, en una entidad donde cada reforma electoral termina convertida en un **campo de batalla por el poder**.

## Avalan reforma electoral en el Edomés

*Se adelanta el inicio del proceso electoral, la organización de los comicios será en septiembre*

*Lilia González*



... Los ajustes contemplan la prohibición de reelección consecutiva y el nepotismo electoral, pero establece que estas serán aplicables a partir de los comicios de 2030; establece que las consejerías y magistraturas electorales, secretarías de órganos administrativos, titulares de áreas ejecutivas, técnicas y homólogas no excederán la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República.

Se adelanta el inicio del Proceso Electoral, de enero a septiembre, por lo que la organización de los comicios de 2027 iniciará en septiembre de este año; se considera la inclusión de jóvenes en cargos de toma de decisiones y puntualiza que los municipios se integrarán por una sindicatura y por hasta 12 regidurías dependiendo el tamaño poblacional.

De igual forma, la iniciativa propone ampliar y reordenar los plazos en materia de candidaturas independientes y de registro de candidaturas para dotar de mayor certeza, racionalidad y viabilidad a todos los actores políticos, pasando de un periodo para el registro de candidatos a Gobernador, diputados y miembros de ayuntamientos de 15 días a un máximo de 30 días.

Se otorga además un tiempo de cinco días para la verificar si la o él postulante cumplió con todos los requisitos señalados (anteriormente se daban 24 horas) y refiere que, si de la verificación se advierte que hubo omisión de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido correspondiente para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación subsane.

**MARTHA ROMERO**  
**E**l Congreso Mexiquense, por unanimidad, aprobó reformas a diversos ordenamientos estatales en materia de ajustes al calendario electoral, austeridad del gasto público, paridad de género en la administración pública, garantizar espacios para las juventudes en la vida política, así como la prohibición del nepotismo electoral y la reelección consecutiva.

El decreto que conjunta las iniciativas de los grupos parlamentarios de Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT), propone ajustes en el calendario electoral al adelantar su inicio de enero a septiembre, lo que responde a la armonización de la legislación estatal con las recientes reformas a la Constitución federal impulsadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, conocidas como 'Plan B', cuya minuta aprobó el Congreso mexiquense el pasado 9 de abril.

El objeto es reducir privilegios, fortalecer la austeridad republicana, racionalizar el gasto público y mejorar la integración de los órganos de

## Se terminó reelección, nepotismo y dispendio en política del Edomex



gobierno en los ámbitos legislativo y municipal, modificaciones que responden a una demanda social orientada a garantizar que el ejercicio del

poder público se realice con responsabilidad, sin excesos y con un uso eficiente de los recursos públicos.

También propone prohibir la re-

elección inmediata de alcaldías, diputaciones, sindicaturas y regidurías, el nepotismo en cargos de elección popular, incluida la gubernatura, así como incorporar el principio de paridad de género para la elección de regidurías y sindicaturas municipales bajo el principio de mayoría relativa.

Establece, entre otros aspectos, límites claros al gasto de las legislaturas locales, redefine la integración de los ayuntamientos y refuerza el régimen de remuneraciones de las personas servidoras públicas, particularmente en lo relativo a la eliminación de beneficios indebidos o mecanis-

mos que permitan evadir los límites constitucionales en materia salarial.

Asimismo, incorpora medidas orientadas a generar ahorros en el gasto público, los cuales deberán destinarse a fines socialmente productivos en beneficio directo de la población.

Redefine la integración de los ayuntamientos, estableciendo una sindicatura única y el número de regidurías que no deberá ser mayor a 15, medida que responde a la necesidad de evitar la sobrerrepresentación y el uso ineficiente de los recursos públicos, garantizando una representación democrática funcional y equilibrada.

Prevé que la nueva integración de los ayuntamientos y las disposiciones presupuestales surtan efectos a partir de los periodos subsiguientes, garantizando así certeza jurídica y continuidad en el ejercicio de las funciones públicas.

Los presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos no podrán reelegirse para el mismo cargo en el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Por último, contempla que ninguna persona servidora pública debe percibir una remuneración superior a la del titular del Ejecutivo Estatal, la incorporación efectiva de jóvenes en procesos político-electorales, para que, al menos, el tres por ciento de las candidaturas registradas sea para personas de entre 21 y 29 años en el caso de diputaciones locales, y de entre 18 y 29 años para integrantes de ayuntamientos.

(Foto: Especial Portal)